



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 4255/2008  
09-05-12695 República Argentina

CÓRDOBA, 12 SET 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita convalidación de la su Resolución Interna N° 233/08, que declara como incobrable la deuda con la firma Drosan S.R.L. por un monto total de \$ 35.426.- (Pesos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis), de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 39795; teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Vicerrector a fs. 99,

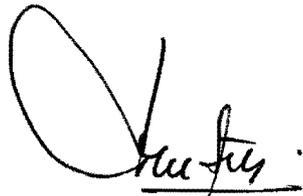
**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Convalidar la Resolución Interna N° 233/08 del Laboratorio de Hemoderivados, obrante a fs. 95 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

Ae

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.- 2609**

Córdoba, 26 de Junio de 2008.

**VISTO:**

El informe del Jefe del Área de Administración y Finanzas en fs. 42 y 43 en el cual se solicitó la elevación del expte. a la División de Asuntos Jurídicos solicitándose dictamen sobre la factibilidad del cobro o bien su declaración de Incobrable.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 48 la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita informe sobre la situación actual de la firma Drosan SRL y los antecedentes de los cheques rechazados por falta de fondos que existen en el laboratorio;

Que a fojas 51 a 89 se adjunta la información solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que a foja 92 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en el cual estiman conveniente declarar como crédito incobrable la deuda generada por la firma Drosan;

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA  
DEL  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS  
"PRESIDENTE ILLIA"  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Hacer lugar a lo recomendado en el dictamen de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 92, y consecuentemente declarar como incobrable la deuda de la firma Drosan por un monto total de \$ 35.426 (Pesos : Treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis), de acuerdo al siguiente detalle:

Ch/ 40593388	\$ 6.000
Ch/ 40593389	\$ 6.000
Ch/ 40701569	\$ 5.992
Ch/ 40701609	\$ 6.109
Ch/ 82436008	\$ 11.325

**Artículo 2º:** Autorizar al Área de Administración y Finanzas a efectuar la rendición del monto expresado en el Art. 1º en concepto de egreso.

**Artículo 3º:** Elévese a la Sra. Rectora, para su convalidación.

**Artículo 4º:** Comuníquese a Administración y finanzas y Archívese.-

**RESOLUCION INTERNA Nº: 233 / 08.-**

  
Mgter. CATALINA MASSA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
U.N.C. - HEMODERIVADOS

